Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4680-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA DOCUNET S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2340 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2010, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS".-------

Asunción, 15 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorando n.° 2039/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la ampliación del contrato para el "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Docunet S.A., y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1900 de fecha 2 de junio de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2010 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras".----------

Asimismo, por Resolución F.G.E. N.° 2340 de fecha 7 de julio de 2010, se adjudicó el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2010 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras".-----

Así también, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*"---------- ----------

A ese respecto, el Memorando D.A. N.° 2484/2010 de la Dirección Administrativa, de fecha 25 de noviembre de 2010, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Docunet S.A.----------

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa Docunet S.A., con la finalidad de abastecer las necesidades del Ministerio Público, para el "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras".----------

Así como también, la nota remitida por parte de la empresa más arriba mencionada, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato suscriptos en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 11/2010 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras".----------

Andrea L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4680—

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA DOCUNET S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2340 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2010, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS".-------

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario n.° 1353/2010, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", del presupuesto vigente según Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Atento, al Dictamen n.° 435/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Docunet S.A., hasta la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**.----------

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 15 de julio de 2011.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Camilo Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY